



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (20/01/2021)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (31/03/2021)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) .	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas).	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 69.11 % de cumplimiento.	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Contar con un Plan Municipal de Desarrollo con líneas de acción a seguir con el propósito de contribuir al desarrollo del municipio, debido a que existe congruencia y alineación del Fondo con objetivos y estrategias a nivel estatal y municipal.• El Ayuntamiento reporta trimestralmente en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), los avances y se cuenta con un mecanismo de validación para el nivel financiero, de proyectos e indicadores.• A través del POA, publicado en la página de transparencia y aprobado en el pleno del COPLADEMUN, se cuenta con una guía para aplicar los recursos del Fondo.• El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo.• Se logró la aplicación del 99.9% de los recursos.• El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo a través de su página https://hecelchakan.gob.mx/.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• El Ayuntamiento cumple con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en cuanto a la cobertura y focalización para la población objetivo.• El municipio cumple con el Fin y Propósito de Fondo, ya que busca fortalecer las finanzas públicas municipales.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Carece de un documento que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo en el municipio.• No se pueden identificar programas o recursos que puedan ser complementarios con el Fondo.• No se ha concluido con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y por lo tanto no hay seguimiento y resultados.• El municipio carece de una MIR para el programa que pueda dar cuenta de resultados a nivel municipal, sin embargo, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo, que permite ver los avances en los diferentes rubros.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Durante los últimos años no se han realizado cambios sustantivos al Fondo por parte de los órganos reguladores y responsables de la aplicación.• El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.• No se encontraron debilidades y/o amenazas, ya que el Fondo no tiene una población objetivo, su propósito es que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas.• Se cuenta con evaluaciones externas, pero no se ha formalizado los documentos de seguimiento para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.• No se cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**



Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 69.11 % de cumplimiento.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Es necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
2: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
3: Se recomienda llevar a cabo una Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ya que este tipo de Evaluación nos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Se sugiere que la Evaluación de Procesos se realice a partir del tercer año de operación de los programas. Mediante esta evaluación podremos comprobar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
4: Promover que continúen destinándose hasta el 20% de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
5: Elaborar los Manuales de Organización y de Procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por las áreas funcionales de los Entes ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).
6: Promover un Programa Municipal de Seguridad Pública.
7: Realizar un documento que el Ente público donde se plasme el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz.
4.4 Principales colaboradores: Psic. Laura Fanny Hernández León. Ing. Ramiro Medina Suárez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: andrcruz@uacam.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 12 6 20 81

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021.
5.2 Siglas: FORTAMUNDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal X Estatal___ Local___

239



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo. Correo: Planeacion2124@hecelchakan.gob.mx Teléfono: 981 8182919	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Prestación de Servicios Profesionales de Evaluación.
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 110,000 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/04/FORTAMUN_Consistencia_Resultados_2021.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/



VO.BO.
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION E INNOVACION MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
CARLOS MANUEL MORENO MOO.
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZÓ
PROFE. JOSÉ DOLORES BRITO PECH. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.

238